



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2015-00757-00
DEMANDANTE: JONATHAN ALEXANDER LINARES ROJAS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA - UAEMC

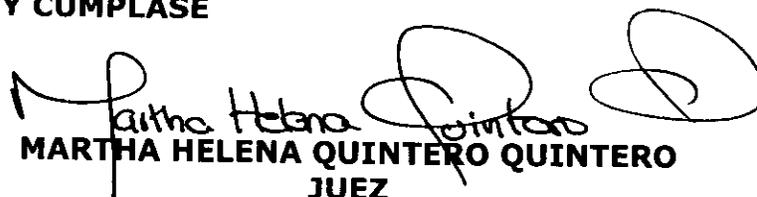
En atención al memorial de fecha 18 de octubre de 2018 (fl.178) formulado por la apoderada de la parte demandante Dra. Natalia Andrea Castañeda Rodríguez, mediante el cual solicita se expidan "copia autentica con constancia de ejecutoria y que preste mérito ejecutivo de las sentencias de primera y de segunda instancia proferidas tanto por su Despacho como por el H. Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca".

Se procede a autorizar la expedición de **COPIA AUTÉNTICA** de la sentencia proferida por este despacho el 17 de noviembre de 2016 (fls.96 a 115) y de la sentencia de fecha 31 de julio de 2018 proferida por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda- Subsección "E" (fls.152 a 164), junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el numeral 2 del artículo 114 C.G.P. Para ello la parte actora deberá acreditar la consignación de seis mil pesos (\$6.000) en la cuenta de arancel judicial No. 30820000636-6 Convenio No. 13476 cuenta de ahorros del Banco Agrario y el valor de trescientos pesos (\$300) por cada folio.

Reconózcase personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la Dra. **NATALIA ANDREA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ** identificada con C.C No. 1.098.727.529 y T.P. No. 280.829 del C.S. de la J., de conformidad con los términos establecidos en el poder conferido.

Ejecutoriado este auto y cumplido lo ordenado en su contenido procédase por Secretaría a hacer los trámites pertinentes archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

LD

**JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la presente anterior
hoy **03 DÍAS 2018** a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaria





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

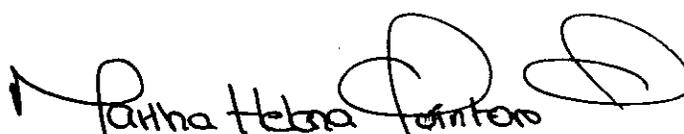
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2016-00424-00
DEMANDANTE: EFRÉN EDUARDO GALINDO FONTAL
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

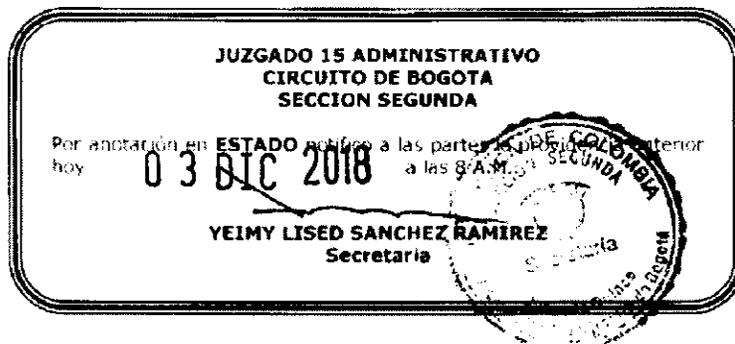
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 29 de octubre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por el apoderado de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 11 de octubre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por el Doctor JUAN CARLOS CERVERA ZANGUÑA, apoderado de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **30 NOV 2018**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

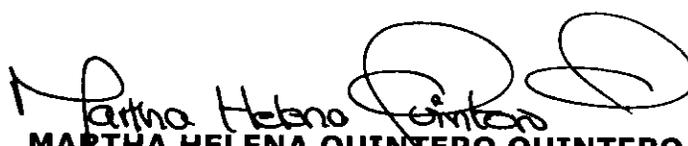
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00140-00
DEMANDANTE: ABDON ZAMBRANO LÓPEZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

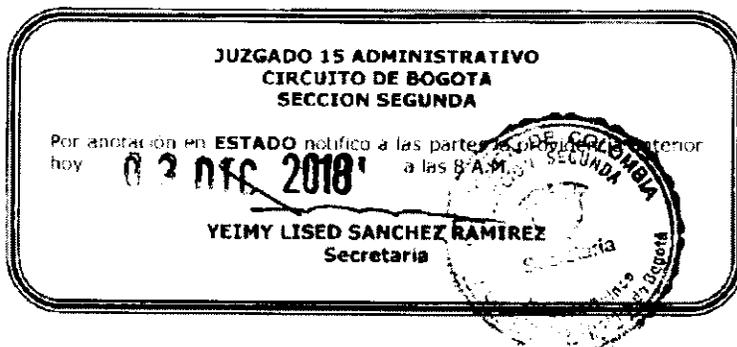
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 08 de octubre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por la apoderada de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 03 de octubre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por la Doctora ANA SOFÍA BOSSIO CABRERA, apoderada de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **30 NOV 2018**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

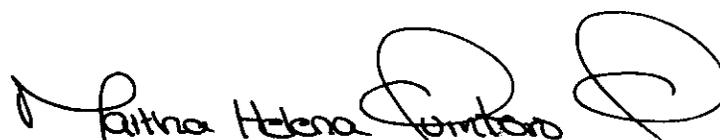
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00155-00
DEMANDANTE: RENÉ MAURICIO RAMÍREZ ORTIZ
DEMANDADO: JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

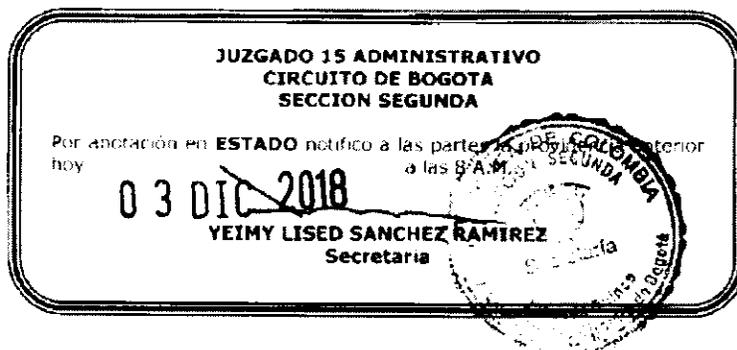
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 09 de noviembre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por el apoderado de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 24 de octubre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por el Doctor SERGIO ANDRÉS PELÁEZ HIDALGO, apoderado de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00172-00
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA CHICA LÓPEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL

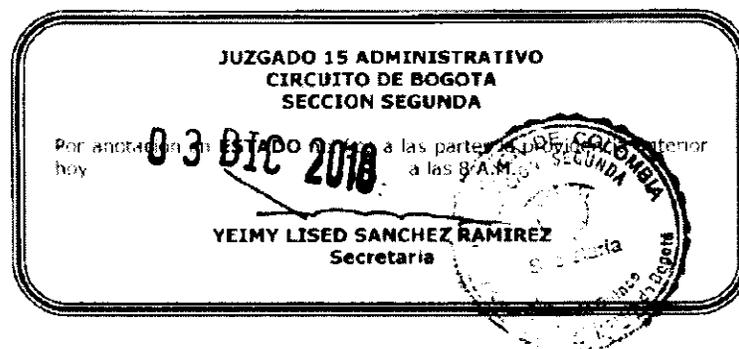
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 09 de octubre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por la apoderada de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 24 de septiembre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por la Doctora BETTY CARDOZO PERDOMO, apoderada de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ



Mam



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00205-00
DEMANDANTE: CLAUDIA ISABEL SILDARRIAGA PÁEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL

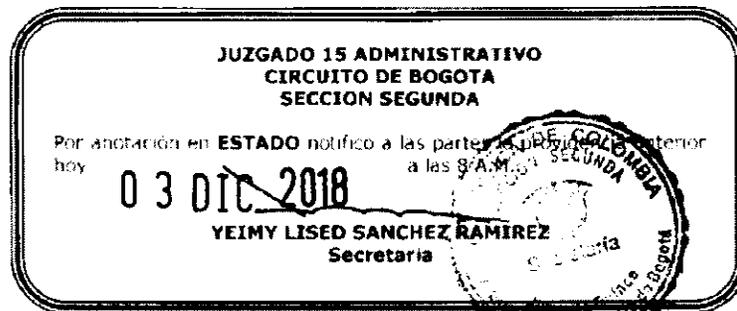
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 09 de octubre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por la apoderada de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 24 de septiembre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por la Doctora BETTY CARDOZO PERDOMO, apoderada de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ



Mam



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00220-00
DEMANDANTE: WILSON JAIR OSORIO MENDOZA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL y CAJA DE RETIRO DE LAS
FUERZAS MILITARES- CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 06 de diciembre de 2018 a las 11:00 am.

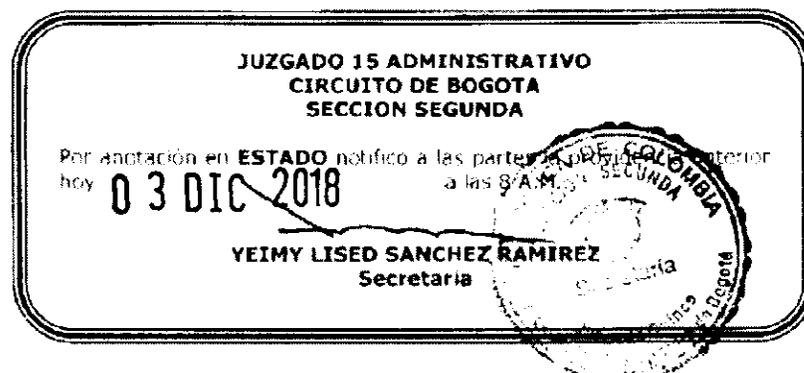
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 21 de febrero de 2019 a las 11:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00273-00
DEMANDANTE: PEDRO PABLO DUARTE URIZA
DEMANDADO: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

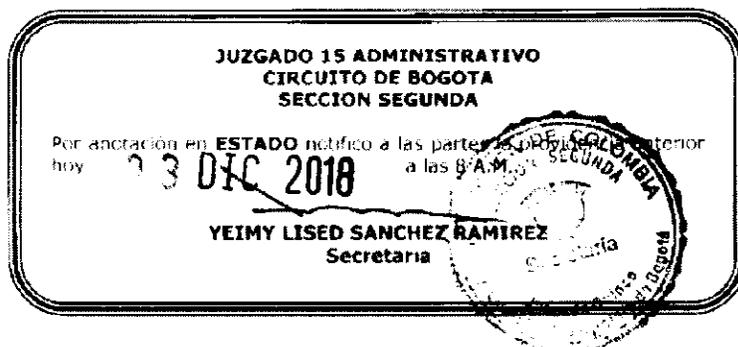
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 13 de noviembre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por el apoderado de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 25 de octubre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por el Doctor ALESSANDRO SAAVEDRA RINCÓN, apoderado de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00341-00
DEMANDANTE: JOSÉ GONZALO WILCHES CUADROS
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

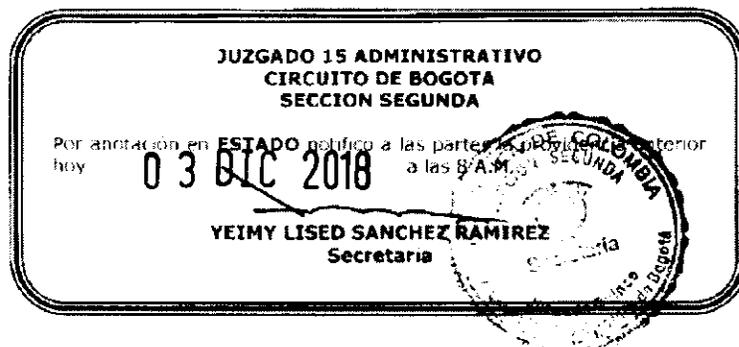
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 13 de noviembre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por el apoderado de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 25 de octubre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por el Doctor ROBINSON OSWALDO RODRÍGUEZ CAICEDO, apoderado de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

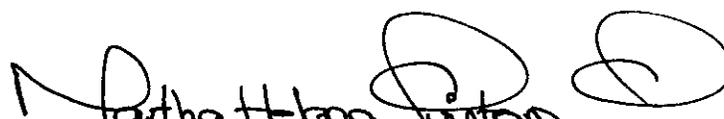
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2017-00379-00
DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL OROZCO MUÑOZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

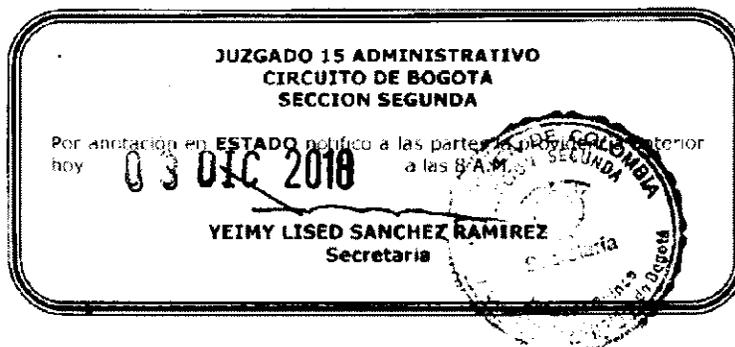
Conforme al informe secretarial precedente, procede el Despacho a pronunciarse respecto del Recurso de Apelación presentado mediante memorial radicado el 22 de octubre de 2018 ante la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos por el apoderado de la parte accionante, contra la sentencia proferida por este Despacho el 03 de octubre de 2018.

En consideración a que la impugnación es procedente y fue interpuesta dentro del término establecido, se procede a **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el recurso impetrado por el Doctor LUIS CARLOS ROMERO MUÑOZ, apoderado de la parte accionante.

En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

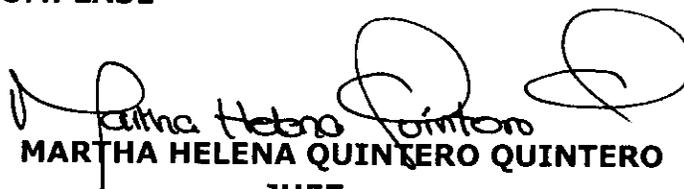
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00027-00
DEMANDANTE: JOSÉ ACEVEDO CASTELLANOS FINO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 04 de diciembre de 2018 a las 11:45 am.

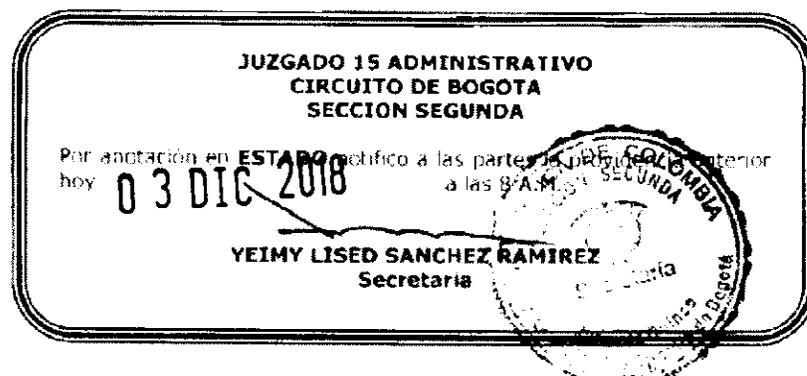
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., **30 NOV 2018**

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

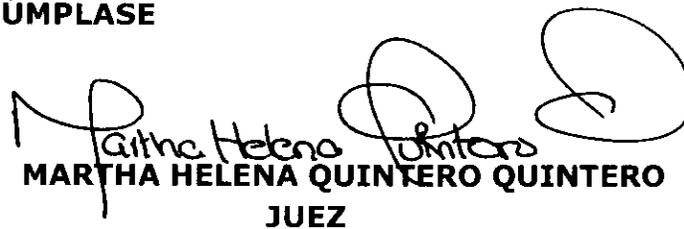
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00078-00
DEMANDANTE: JORGE GABRIEL PARRA SIERRA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL y CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 06 de diciembre de 2018 a las 11:00 am.

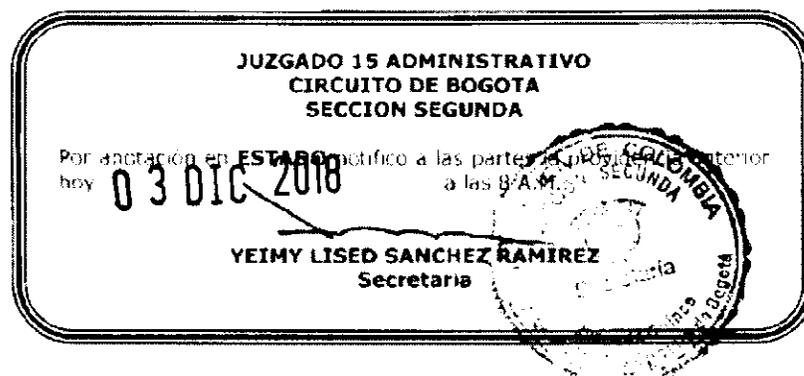
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 21 de febrero de 2019 a las 11:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00094-00
DEMANDANTE: OLGA CAICEDO SEPULVEDA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 06 de diciembre de 2018 a las 11:40 am.

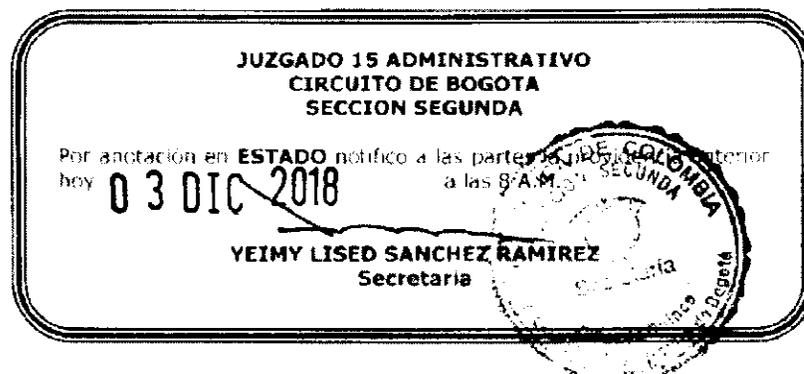
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 21 de febrero de 2019 a las 11:45 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

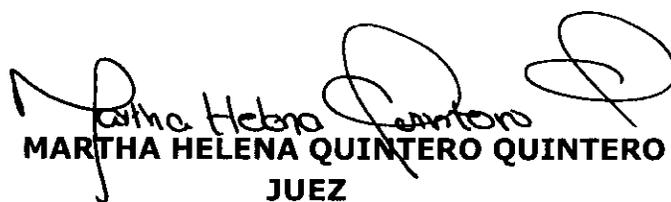
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00141-00
DEMANDANTE: CHRISTIAN MARTÍN ERICK JIMÉNEZ QUINTANA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
ARMADA NACIONAL y CAJA DE RETIRO DE LAS
FUERZAS MILITARES- CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 06 de diciembre de 2018 a las 11:00 am.

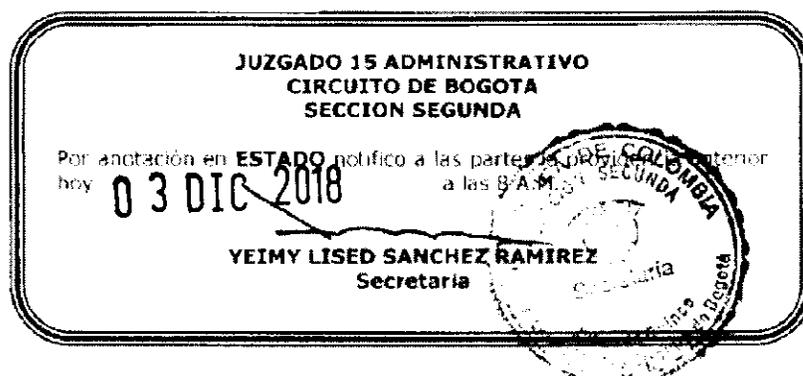
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 21 de febrero de 2019 a las 11:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

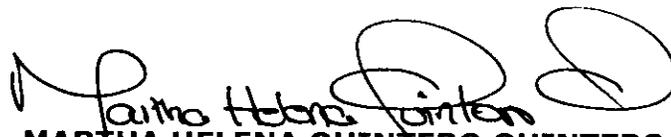
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00160-00
DEMANDANTE: OCTAVIO QUIGUAPUMBO TAQUINAS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 04 de diciembre de 2018 a las 11:45 am.

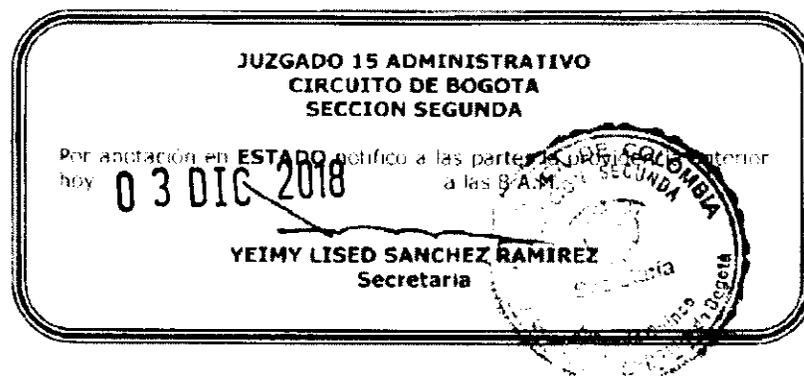
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00189-00
DEMANDANTE: JUAN PABLO LEAL CARRILLO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 06 de diciembre de 2018 a las 10:00 am.

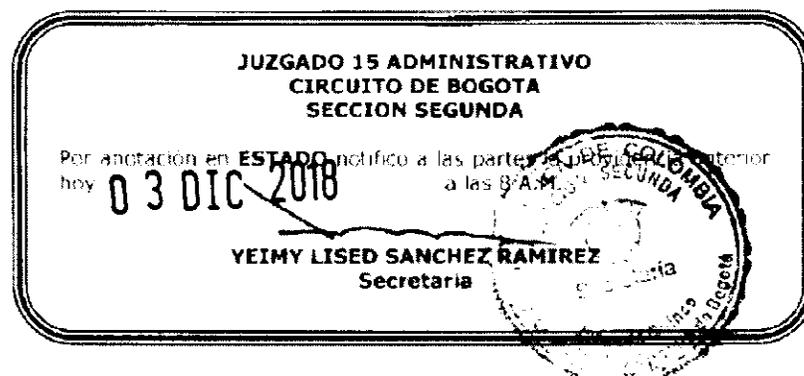
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 28 de febrero de 2019 a las 10:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., 30 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

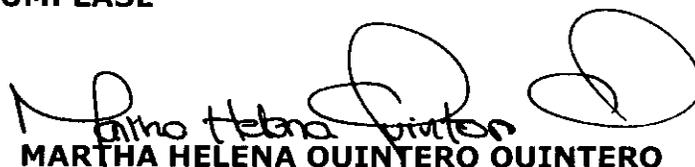
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.: 11001-33-35-015-2018-00222-00
DEMANDANTE: EDUARDO GENTIL GÓMEZ PRIETO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2018, se ordenó fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día 04 de diciembre de 2018 a las 11:45 am.

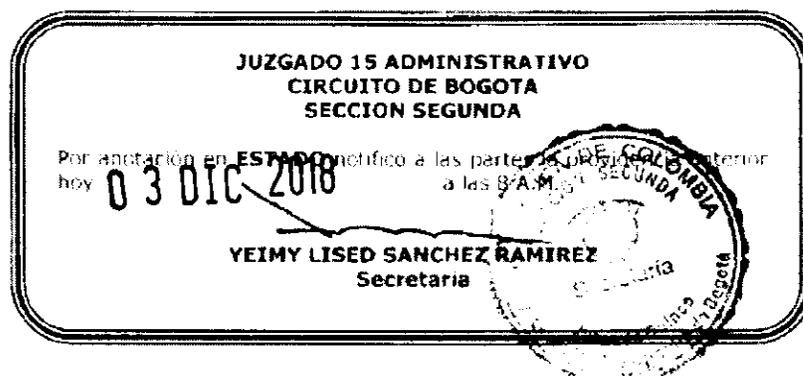
El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL Dr. EVERARDO MORA POVEDA, allegó escrito mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto la entidad demandada no cuenta con el personal suficiente para atender las actividades propias de dicha dependencia durante los meses de diciembre y enero.

En consecuencia, se ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, para el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MUGR





**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C.,

3 0 NOV 2018

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
PROCESO No.: **11001-33-35-015-2018-00230-00**
DEMANDANTE: **ANA MARÍA PÁEZ GONZALES**
DEMANDADO: **E.S.E. CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS DE UNE**

Visto el informe secretarial que antecede, procede este Despacho Judicial a resolver sobre la procedencia de la apelación interpuesta por el apoderado del demandante en contra del auto proferido por el Despacho el 21 de septiembre de 2018 mediante el cual se rechazó la demanda.

Dispone el artículo 243 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), lo siguiente:

"Artículo 243. Apelación. Son apelables las sentencias de primera instancia de los Tribunales y de los Jueces. También serán apelables los siguientes autos proferidos en la misma instancia por los jueces administrativos:

- 1. El que rechace la demanda. (Negrilla fuera de Texto)*
- 2. El que decrete una medida cautelar y el que resuelva los incidentes de responsabilidad y desacato en ese mismo trámite.*
- 3. El que ponga fin al proceso.*
- 4. El que apruebe conciliaciones extrajudiciales o judiciales, recurso que solo podrá ser interpuesto por el Ministerio Público.*
- 5. El que resuelva la liquidación de la condena o de los perjuicios.*
- 6. El que decreta las nulidades procesales.*
- 7. El que niega la intervención de terceros.*
- 8. El que prescinda de la audiencia de pruebas.*
- 9. El que deniegue el decreto o práctica de alguna prueba pedida oportunamente. (...)"*

De la disposición en cita se colige que en el presente evento nos encontramos frente a un auto que rechaza la demanda, en consecuencia la alzada es procedente, por lo que se procede a **CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO** ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

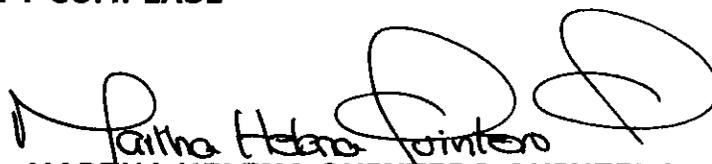
Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Quince Administrativo de Bogotá, Sección Segunda,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación impetrado por el extremo accionante en contra el auto proferido el 21 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- En firme esta providencia, previa las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

Mam

